I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000170

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 24 ENE. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/217/2019, el Ordinario N°503/057/2019, el Decreto Exento Nº202/1490/2018 que aprueba el PADEM 2019; Lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 453 del Ministerio de Educación; el Dictamen N° 37403/17 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldício N° 201/067/2018, 201/544/2018 y 201/709/2018; se contrató a contar del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019 a Doña Constanza González Casanova.

Que, el artículo 25, inciso primero, de la Ley N° 19.070 previene que los educadores se incorporan a una dotación docente como titulares o contratados, teniendo esta última calidad -en lo que importa-, aquellos que desempeñan labores transitorias, las que se definen en el inciso primero del artículo 70 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación -reglamento de la ley citada-, como las que requieren el nombramiento de un pedagogo solo por un determinado período, mientras se designe a un titular o sean necesarios sus servicios.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1237/2018, modificado por Decreto Exento N° 202/1253/2018, se realizó llamado para proveer los cargos vacantes de docentes, donde serán nombrados a partir del 01 de marzo de 2019.

Que, los recursos percibidos por la Ley de Subvención Escolar Preferencial, se deben reorganizar, a través, de los Planes de Mejoramiento Educativo 2019, debido a la reestructuración de la Jornada Escolar Completa de los establecimientos, y conforme a la Dotación PADEM 2019.

D E C R E T O:

1.- Establézcase la no renovación de la contrata para el año lectivo 2019 de la docente Constanza González Casanova, [redacted] correspondiente a un total de 37 horas, en el establecimiento José Joaquín Prieto Vial, a contar del 01 de marzo de 2019, debido a la reestructuración de la dotación docente comunal.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000170

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

2.- El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación, notificará el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web